ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2848 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 08 NOV 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de adquisición del Encargado del Programa de acompañamiento del CESFAM de Requínoa, con fecha 07 de noviembre de 2017, mediante el cual se solicita la adquisición de equipos e insumos computacionales para la Unidad de Salud Mental del CESFAM de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE CONVENIO MARCO por la adquisición de equipos e insumos computacionales para la Unidad de Salud Mental del CESFAM de Requínoa, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

COMPUTACION INTEGRAL RUT 96.689.970-0 **US$330.27 + IVA**

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.06.001.001.001 "Equipos computacionales y periféricos" (Programa de acompañamiento) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD